

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 1 de 11	

1. TÍTULO

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA GENTE CAG DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO FRAZADAS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" se procede a realizar el estudio de los documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Municipio de Tuluá, con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y planteamientos del Plan de Desarrollo Municipal "TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE", adoptado mediante el acuerdo N° 02 de 14 de mayo de 2020, atendiendo los lineamientos establecidos en este Plan de Desarrollo 2020-2023, y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria presentada a nivel mundial por el COVID-19 y los requerimientos emitidos por el Gobierno Nacional en cada uno de sus Decretos, se determina apoyar a los diferentes ejes poblacionales de la siguiente manera:

LINEA 1 Tuluá Social. **RETO 5:** Tuluá es de la gente incluyente y social. **SECTOR 41:** **Inclusión Social. Programa 4103.** Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad. **Sub programa SP 1.41.03.09** Estrategias de apoyo y articulación en la atención a ejes poblacionales en condición de vulnerabilidad, **MP 1.41.03.09.1** Centros de atención para la Gente - CAG conservados y en funcionamiento, sobre el cual se diseñaran acciones estratégicas pertinentes, participativas, progresivas e integrales frente a las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad que permitan a los niños niñas y adolescentes potenciar sus capacidades y alcanzar el máximo nivel de garantía de sus derechos, de la misma manera se implementaran acciones y estrategias de apoyo integral para atender las problemáticas que conllevan a la inequidad social, con el fin de mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables con enfoque diferencial, el fortalecimiento al desarrollo social integral de la población del Municipio de Tuluá, estas acciones parten de las necesidades previstas en el Diagnóstico, la Administración Municipal ha categorizado la población del Municipio en 8 grandes Ejes de Poblaciones con enfoque diferencial las cuales son: (Discapacidad, (Ley 1618/13), LGTBI, (Ordenanza 339 de diciembre de 2011, Política Pública Departamental y Acuerdo 007 de abril de 2015), Adulto Mayor, (Ley 1251/08), Juventud, (Ley 1622/13), Población Afro, negra, afrodescendiente, raizal o palenquera (Ley 70/93 y Población Indígena o ROM Ley 21/91), Mujer (Ley 1257/08), Niños, Niñas y

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 2 de 11	

Adolescentes, (Ley 1098/06), y existe un grupo de apoyo para los diferentes ejes poblacionales, medición de la Política Pública Social y programas del Gobierno Nacional como son Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción.

Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No. 20207683400056 "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE APOYO Y ARTICULACIÓN EN LA ATENCIÓN A EJES POBLACIONALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MUNICIPIO DE TULUÁ.", y qué el Honorable concejo municipal mediante el acuerdo N° 17 del 29 de noviembre de 2022 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023", además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

Que con el fin de dar cumplimiento al objetivo del **Subprograma SP 1.41.03.09**, que consiste en Estrategias de apoyo y articulación en la atención a ejes poblacionales en condición de vulnerabilidad.

La Secretaría de Bienestar Social ha descentralizado los servicios ofrecidos brindando un acompañamiento constante a toda la población Tuluana, creando un escenario de acompañamiento y participación social, buscando fortalecer la asistencia a la población vulnerable y menos favorecida con una atención social gratuita de alta calidad, generando un impacto en la convivencia de la población del Municipio de Tuluá.

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, el Municipio de Tuluá a través de la Secretaria de Bienestar Social, carece de personal suficiente para atender esta actividad, requiere contratar directamente con una persona natural o jurídica que tenga la capacidad para contratar, que no presente incompatibilidad y que posea la experiencia e idoneidad necesaria para para adelantar la "Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión para la ejecución de las actividades del centro de atención para la gente CAG del corregimiento de puerto frazadas en el Municipio de Tuluá."

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
3.1 PROGRAMA	4103 Inclusión Social y Productiva para la población en Situación de Vulnerabilidad.
3.2 NOMBRE PROYECTO	Fortalecimiento de estrategias de apoyo y articulación en la atención a ejes poblacionales en condición de vulnerabilidad Municipio de Tuluá.
3.3 No. REGISTRO BPIM	20207683400056
4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCION PARA LA GENTE CAG	

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 3 de 11	

DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO FRAZADAS EN EL MUNICIPIO DE TULUA.

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

Actividades	Entregables:	Evidencias:
1. Ofertar los programas de la administración municipal, Departamental y nacional a través del centro de atención para la gente -CAG, efectuando difusión de los mismos a la comunidad en general y llevar un registro mensual de la atención de la población asistente al CAG.	200 personas atendidas en el Centro de Atención Poblacional de acuerdo a las actividades estipuladas en el presente contrato.	*Registro fotográfico F-TR-09 *Ficha estadística F- 360 -13 *Encuesta de Percepción F-360-26
2. Establecer y coordinar, los horarios y los espacios para la atención de las actividades programadas en el centro de atención para la Gente - CAG y generar la entrega permanente de la dotación técnica y logística para el desarrollo de las mismas.		*Registro fotográfico F-TR-09 *Cronograma del horario y espacios de los talleres programados.
3. Programar y realizar una (01) jornada mensual de atención descentralizada en la comuna donde esta ubicado el CAG a su cargo		*Registro fotográfico F-TR-09 *Ficha estadística F- 360 -13
4. Suministrar la información requerida por la coordinación general de los Centros de Atención para la Gente -CAG acerca de la política pública y sistema de calidad, al igual que la entrega del material estadístico para su procesamiento.		*Certificación de la Coordinación de los CAG *Certificado de entrega de fichas estadísticas.
5. Brindar acompañamiento en todas las actividades y jornadas descentralizadas programadas y convocadas por la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Bienestar Social.		*Registro Fotográfico F-TR-09

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tulúa.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.
3. El contratista deberá contar con los equipos, materiales y suministros necesarios para el desarrollo del objeto contractual; y se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades por parte de la Secretaría de Bienestar Social.
4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 4 de 11	

5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados.
6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en los tiempos establecidos.
7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento de la fecha establecida en el contrato (Clausula Tercera).
8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaria de Bienestar Social, a todos los documentos producidos en desarrollo de sus actividades, y la información, que le haya sido confiada relacionada con el objeto del contrato queda sometida a reserva sumarial y son de uso confidencial del Municipio, por tanto, EL CONTRATISTA, por el solo hecho de firmar el contrato, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente de lo previsto en el contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo mandato judicial, u orden administrativa o del superior; so pena de hacerse acreedor de las sanciones que la Ley contempla.
11. Entregar los documentos producidos en el desarrollo sus actividades.
12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final.
14. El contratista tiene la obligación de asistir a las capacitaciones referentes a su actividad asumiendo el costo que estas generen.
15. Desplazarse por sus propios medios a las diferentes zonas en la que prestará sus servicios.
16. Tomar las medidas de bioseguridad necesarias y acatar los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del Coronavirus COVID-19 dependiendo de las actividades que realice como contratista.

Obligaciones del Municipio de Tuluá:

1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes

Obligaciones del Supervisor:

Funciones Generales

1. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
2. Mantener en contacto a las partes del contrato.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 5 de 11	

3. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
4. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
5. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
6. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Vigilancia Administrativa

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
3. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

Vigilancia Técnica

1. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
2. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

Vigilancia Financiera Y Contable

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
4. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 6 de 11	

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93141506	Servicios de Bienestar Social.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha de reprogramación prevista para reprogramación	Fecha de duración prevista	Excluye	Origen del presupuesto	Valor total estimado	Valor aprobado en real	Presupuesto futuro	Estado del presupuesto futuro	BO	Localización
93141506	Prestación de servicios profesionales técnicos y de apoyo a la gestión en el desarrollo y cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tuluá	Febrero	Febrero	19 Mayo	Contratación directa	Recursos propios	1.258.759.900 POLICIA	1.258.759.900 POLICIA	114	N/A	Secretaría de Bienestar Social	Villa de Ciudad Tuluá
93141506	Prestación de servicios profesionales técnicos y de apoyo a la gestión en el desarrollo y cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tuluá	Febrero	Febrero	12 Mayo	Contratación directa	Recursos propios	92.190.000 POLICIA	92.190.000 POLICIA	114	N/A	Secretaría de Bienestar Social	Villa de Ciudad Tuluá
93141506	Prestación de servicios profesionales técnicos y de apoyo a la gestión en el desarrollo y cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tuluá	Febrero	Febrero	19 Mayo	Contratación directa	SGP	19.290.000 POLICIA	19.290.000 POLICIA	114	N/A	Secretaría de Bienestar Social	Villa de Ciudad Tuluá
93141506	Prestación de servicios profesionales técnicos y de apoyo a la gestión en el desarrollo y cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tuluá	Febrero	Febrero	19 Mayo	Contratación directa	Recursos propios	263.590.000 POLICIA	263.590.000 POLICIA	114	N/A	Secretaría de Bienestar Social	Villa de Ciudad Tuluá
93141506	Prestación de servicios profesionales técnicos y de apoyo a la gestión en el desarrollo y cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tuluá	Febrero	Febrero	19 Mayo	Contratación directa	SGP	8.290.000 POLICIA	8.290.000 POLICIA	114	N/A	Secretaría de Bienestar Social	Villa de Ciudad Tuluá

La presente adquisición fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II publicado por la Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Tuluá el día 31 de enero de 2023.

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
			X			

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, de los Contratos de Prestación de Servicios técnicos y de Apoyo a la Gestión y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. "Los servicios técnicos y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal"

La norma ha establecido esa modalidad de contratación para aquellos contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión. En este evento la Alcaldía Municipal de Tuluá a

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 7 de 11	

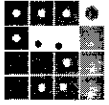
través de la Secretaría de Bienestar Social, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas. En la actual vigencia es reiterativa esta necesidad, por cuanto subsisten las obligaciones de carácter constitucional y legal que le corresponde cumplir. La planta global de la Alcaldía Municipal de Tuluá no cuenta con el personal requerido e idóneo que lleve el cumplimiento a estas funciones constitucionales, legales y reglamentarias encomendadas a la Secretaría de Bienestar Social de Tuluá, en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad. De este modo se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Que el Honorable concejo municipal mediante el acuerdo N° 17 del 29 de noviembre de 2022 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023".

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados Al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

No. De Contrato	Ciudad	Año	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
MC-286-2020	Caldas: La Dorada	2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar la buena atención de la comunidad que ingresa al palacio municipal y asegurar el buen uso de sus instalaciones.	195 días	\$ 8,700,000
CD-165-2020	Meta: Mapiripán	2020	Prestación de servicios profesionales como instructor de banda musical y coordinador de la casa de la cultura del municipio de Mapiripán	108 días	\$ 15,839,999
2020000005	Nariño: La Florida	2020	Prestación de servicios como coordinador de la oficina de la Umata del municipio de la florida Nariño.	3 meses	\$5.700.000
360.20.1.143	Tuluá, Valle del Cauca	2022	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión en la Secretaría de Bienestar Social para la ejecución de las actividades del Centro de Atención para la Gente CAG de Puerto Frazadas en el Municipio de Tuluá.	79 días	\$6.450.000
360.20.1.37	Tuluá, Valle del Cauca	2022	Prestación de servicios para brindar acompañamiento técnico a la organización y apoyo general del Centro de Atención para la Gente – CAG de Puerto Frazadas de la Secretaría de Bienestar Social.	6 meses	\$12.900.000
360.20.1.22	Tuluá, Valle del Cauca	2021	Prestación de servicios para brindar acompañamiento en la organización y orientación general de los centros integrales de atención poblacional "CIAP Puerto Frazadas" de la secretaria de bienestar social en el Municipio de Tuluá.	4 meses y 14 días	\$10.000.000
360.20.1.94	Tuluá, Valle del Cauca	2020	Prestación de servicios para brindar acompañamiento en la organización del centro integral de atención poblacional "CIAP del corregimiento de puerto frazadas" de la secretaria de bienestar social en el municipio de Tuluá.	3 meses y 11 días	\$7.360.000

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 8 de 11	

360.20.1.48	Tuluá, Valle del Cauca	2020	Prestación de servicios para la coordinación del centro integral de atención poblacional "CIAP del Corregimiento de Puerto Frazadas." del Municipio de Tuluá.	4 meses	\$11.500.000
-------------	------------------------------	------	---	---------	--------------

Bajo los parámetros históricos de contratación de la secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tuluá, de las vigencias, 2020, 2021 y 2022 consistentes en "Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión para la ejecución de las actividades del centro de atención para la gente CAG del corregimiento de puerto frazadas en el Municipio de Tuluá." en el Municipio de Tuluá.", se estima que el valor del contrato será de **Siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$7.875.000,00)**.

El Municipio de Tuluá pagará al contratista la suma de **Siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$7.875.000,00)**, los cuales serán cancelados en cuatro (04) cuotas así: un primer pago por valor de **Un millón ciento veinticinco mil pesos (\$1.125.000,00)** al 28 de febrero de 2023 y tres pagos fijos por valor de **Dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000,00)**, cada uno con corte al 31 de marzo, al 30 de abril y al 31 de mayo de 2023, previa presentación del informe del contratista con sus respectivos soportes de cumplimiento, con el visto bueno del Supervisor, así como las planillas de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la ley que corresponde.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de mayo de 2023.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:

Persona natural o jurídica: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre Inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, apta para contratar, que tenga título Tecnológico en cualquier modalidad. Los requisitos legales que debe cumplir el Contratista y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Tarjeta Profesional – Certificado de antecedentes profesionales y registro profesional (si aplica)

Registro Único Tributario

Certificados académicos (Diplomas y/o actas)

Certificados de experiencia en el objeto contractual a realizar

Planilla de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales.

Carta de presentación de la propuesta dirigida al Alcalde Municipal, indicando el objeto a realizar, el valor de la propuesta.

hoja de vida – Formato función pública

Declaración bienes y rentas (SIGEP)

Tarjeta Militar (si aplica)

Certificado de Médico Laboral

Persona jurídica: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, es decir apta para contratar. La persona jurídica acreditará su calidad presentando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación, que tiene domicilio principal, oficina, sucursal o agencia en el municipio

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 9 de 11	

de Tuluá y quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Los requisitos legales que debe cumplir la entidad prestadora del servicio y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son:

Certificado de Existencia y Representación Legal
 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
 Registro Único Tributario
 Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
 Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)
 Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
 Pago de aportes de Seguridad Social integral y parafiscales
 hoja de vida – Formato Persona Jurídica de la función pública
 Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
 Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría).

9.2 Experiencia: El Municipio de Tuluá exigirá al contratista una experiencia laboral mínima de once (11) meses.

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	No realizar y desarrollar acciones encaminadas a la atención adecuada a la población asistente al CIAP.	Incumplimiento en la atención a población asistente al CIAP	Posible (3)	menor (2)	riesgo medio (5)
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	No generar la adecuada organización de los espacios para el desarrollo de las actividades programadas en el CIAP	Actividades programadas desarrolladas de forma inadecuada	posible (3)	menor (2)	riesgo medio (5)
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista estipuladas en las exigencias del contrato.	Falta de atención y desinformación de las actividades programadas en el CIAP	raro (1)	menor (2)	riesgo bajo (3)

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 10 de 11	

No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			
				Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos	0	0	0	1
2	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos	1	1	1	1
3	BAJA	Secretaría de Bienestar Social	Seguimiento del debido proceso legal en el protocolo de contratación estatal	1	2	3	3

No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
					¿Cómo realiza monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	NO	Secretaría de Bienestar Social SUPERVISOR	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	resultados presentados en informe mensual	Mensual
2	NO	Secretaría de Bienestar Social SUPERVISOR	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	resultados presentados en informe mensual	Mensual
3	NO	Secretaría de Bienestar Social SUPERVISOR	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	a través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables	Mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión por modalidad de contratación Directa y que las actividades del contrato no representan

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 11 de 11	

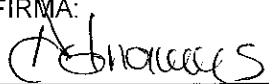
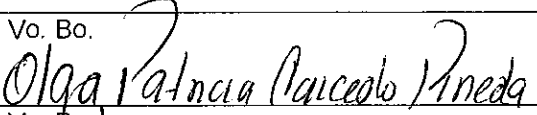
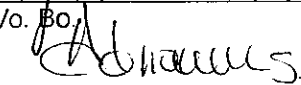
riesgos que deban cubrirse con garantías, además de que el valor y la forma de pago permiten al Municipio de Tuluá hacer un control previo del cumplimiento de las actividades, mitigando el riesgo de incumplimiento.

13. ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente.

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
NOMBRE DE RESPONSABLE	LUZ ADRIANA SOTO CEDEÑO	FIRMA: 
CARGO	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
FECHA DE ESTUDIO	Febrero de 2023	
Transcriptor	OLGA PATRICIA CAICEDO PINEDA	Vo. Bo. 
Revisó	LUZ ADRIANA SOTO CEDEÑO	Vo. Bo. 
Gestión proyectos	LILIANA GARCIA LOPEZ	Vo. Bo. 